



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000995 -2026-DREU

Pucallpa, **14 SEP 2026**

VISTO: la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU de fecha 22 de agosto de 2025 y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2026, Oficio Múltiple N° 00053-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 04 de Setiembre de 2026, y demás documentos que se adjuntan con veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU de fecha 22 de agosto de 2025 y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2026, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico Públicos";

Que, el numeral 5.2.2.2.2, inciso a), del acotado documento normativo establece que "La DRE elabora y aprueba mediante resolución la convocatoria del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general, la cual contiene el cronograma del proceso, y la remite al Minedu el mismo día de su aprobación. Estas acciones se realizan con un plazo de siete días calendarios antes de la fecha de inicio de esta etapa";

Que, mediante Oficio Múltiple 00053-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 04 de setiembre de 2026, el MINEDU a través de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA, pone en conocimiento de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación la fecha de inicio de los procesos de encargatura, de puesto de Director General y de Gestión Pedagógica para el año 2027;

Que, este despacho ha dispuesto proyectar Resolución Directoral Regional, Aprobando la Convocatoria Principal del Proceso de Encargatura de Puesto de Director General en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali para el año fiscal 2027;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de esta Sede Regional de Educación, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2026-GRU-GR, de 08 de julio de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria Principal del Proceso de Encargatura de Puesto de Director General en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, para el año fiscal 2027, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU, cuyo ANEXO 04-A forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes; en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: <https://dreucayali.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese y archívese;

Mg. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ
Director Regional de Educación de Ucayali.

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES


Lic. Adm. Arima E. Maldonado Cabrera
C.M. N° 1000006519
ESPECIALISTA ADM. II SECRETARIA GENERAL
DREU

DREU/VGGL
OGRHH (E)/DTR
GRA
14/09/2026

Av. Centenario Km 3800
rrhhdreu@gmail.com

mesadepartesdaeu@gmail.com
www.dreucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO 04 - A

CONVOCATORIA PRINCIPAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI, PARA EL AÑO FISCAL 2027

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU de fecha 22 de agosto de 2025 y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU de fecha 28 de noviembre de 2025, que aprueba las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", **CONVOCA** al proceso de encargatura de puesto de Director General de los siguientes IES/UEST públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	CODIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA	OBSERVACION
1379171	PABLO BUTZ	PUESTO	118111C161H2	CAMPO VERDE	CORONEL PORTILLO	
1122308	MASISEA	PUESTO	115111C111H3	MASISEA	CORONEL PORTILLO	
0817510	COLONIA DEL CACO	PUESTO	114111C111H5	IPARIA	CORONEL PORTILLO	
0734103	ATALAYA	PUESTO	113111C111H8	RAYMONDI	ATALAYA	
1604206	CARLOS LABORDE	PUESTO	117111C111H2	SEPAHUA	ATALAYA	
1303502	PURUS	PUESTO	116111C01204	PURUS	PURUS	Instituto con Convenio*

* El I.E.S.T.P. "Purús", cuenta con convenio suscrito con la Iglesia Católica y la DREU, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.1.6 de la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU de fecha 22 de agosto de 2025 y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU de fecha 28 de noviembre de 2025.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/UEST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto de director general será el siguiente:





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ETAPAS	INICIO	FIN
Convocatoria	14/09/2026	23/09/2026
Inscripción y Registro de postulantes	16/09/2026	23/09/2026
Evaluación Curricular	24/09/2026	28/09/2026
Publicación y notificación de resultados parciales	29/09/2026	30/09/2026
Presentación y absolución de reclamos	1/10/2026	2/10/2026
Evaluación técnica	5/10/2026	6/10/2026
Publicación de resultados de la evaluación técnica	7/10/2026	
Entrevista personal	9/10/2026	13/10/2026
Publicación de resultados de la entrevista personal	14/10/2026	
Resultados finales. Elaboración y publicación de cuadro de méritos	15/10/2026	
Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	16/10/2026	19/10/2026
Elaboración y elevación del informe final a la DRE	20/10/2026	
Verificación de información por la DRE.	21/10/2026	23/10/2026

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



y/o director general del IES/UEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la mesa de partes indicada en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación:

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, ubicado en la C.F.B. Km. 3.800 de la ciudad de Pucallpa, en horario de atención: de Lunes a Viernes de 8:00 A.M a 4:00 P.M.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero del 2027 y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Pucallpa, 14 de setiembre de 2026



[Firma]
Mg. Víctor George García López
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE UCAYALI

